



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 25 NOV 2021

Rad. 2015-00423 (048)

Teniendo en cuenta que con la documental obrante a folios 144 a 161, 164 a 166, 170 a 182 y 186 a 193 del C.1, se dio cumplimiento a lo solicitado en autos del 5 de octubre de 2018, 12 de agosto de 2020, 11 de diciembre de 2020, 7 de mayo y 30 de agosto de 2021 (fls.125, 149, 163, 168 y 183 C.1), se DISPONE:

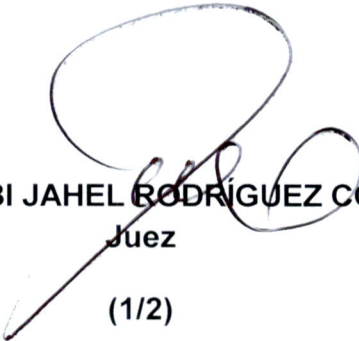
1-ACEPTAR la venta del crédito que hizo el FONDO NACIONAL DEL AHORRO como cedente a DISEÑOS Y PROYECTOS DEL FUTURO LTDA "DISPROYECTOS LTDA" en calidad de comprador y cesionario.

2-ACEPTAR la cesión que se hizo DISEÑOS Y PROYECTOS DEL FUTURO LTDA "DISPROYECTOS LTDA" como cedente a SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. "FIDUAGRARIA S.A.", como vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTONOMO DISPROYECTOS, como cesionario.

3- RECONOCER personería a la entidad CONTACT XENTRO S.A.S., representada por el abogado OSCAR RICARDO CRUZ SÁNCHEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido. en adelante como demandante a la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. "FIDUAGRARIA S.A.", como vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTONOMO DISPROYECTOS, en razón a la mencionada cesión.

En auto a parte se resolverá sobre la solicitud de terminación del escrito obrante a folios 164 y 166 del C.1.

Notifíquese,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
Juez

(1/2)

nch

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., <u>26 NOV 2021</u>
Por anotación en el Estado No. <u>151</u> de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.
YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ



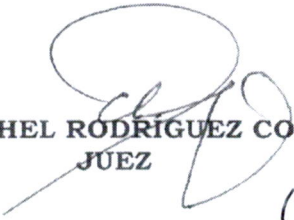
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 25 NOV 2021

Rad. 2015-00423 (048)

Previo a resolver sobre la terminación que hizo el representante legal de Fiduagraria, caodyuvada por el abogado Martín Orlando Castañeda Quintero, quien representa a la entidad Contact Xentro S.A.S., apoderada de la parte actora, en escrito obrante a folio 164 del C.1, se requiere a los memorialistas dar cumplimiento estricto a lo solicitado en el numeral 3° del auto proferido el 07 de mayo de 2021 (fl.168 C.1), allegando poder con facultad expresa para recibir, adjuntando certificado de representación legal con vigencia no menor a treinta (30) días de quien lo otorgue, y aportando PAZ Y SALVO del Dr. Oscar Ricardo Cruz Sánchez, quien funge actualmente como apoderado del actor.

Notifíquese,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ
(2/2)

nch

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. Bogotá D.C. <u>26 NOV 2021</u> Por anotación en el Estado No. <u>151</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m. YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ
